



Salamanca

1914

FERIAS Y FIESTAS DE PASCUA DE RESURRECCIÓN

Organizada por la **SOCIEDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
se celebrará una

GRAN CORRIDA DE NOVILLOS-TOROS
el día **12 de Abril de 1914**

con permiso de la Autoridad y si el tiempo no lo impide, lidiándose

:: SEIS NOVILLOS - TOROS ::

de la acreditada ganadería de **D. AMADOR GARCÍA**, de Tejadillo
por los valientes y aplaudidos matadores

EUSEBIO FUENTES
Y
FLORENTINO BALLESTEROS



FUENTES

PLAZA DE TOROS & DE SALAMANCA &

Organizada por la SOCIEDAD DE INDUSTRIA Y COMERCIO
con permiso de la Autoridad y si el tiempo no lo impide, se celebrará

:: UNA EXTRAORDINARIA ::
CORRIDA DE NOVILLOS-TOROS
el día 12 de Abril de 1914
: FESTIVIDAD DE PASCUA DE RESURRECCIÓN :

LIDIÁNDOSE

SEIS Escogidos Novillos-Toros

:: de la acreditada ganaderia de ::

D. Amador García

:: de Tejadillo, con divisa verde y grana ::

PICADORES

Joaquín Collado, JARDINERO
Félix Sánchez, CANTARES
Tomás Bravo, RELÁMPAGO
Pedro Fernández, PEGOTE

BANDERILLEROS

Manuel García
José Puchades, TABERNERITO
Federico Manjón, SASTRE
Tomás García, ALCAÑIZ
Plácido Palomino
Fernando Martín, GUERRERO

UN PUNTILLERO

ESPADAS

EUSEBIO FUENTES

y Florentino

BALLESTEROS

: con sus respectivas cuadrillas :

Las puertas de la Plaza se abrirán a los DOS y la corrida empezará a las TRES Y MEDIA

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES

Palco sin entradas.	12'50 Ptas.
Balconcillo sombra primer piso..	3'50 »
Barrera, tendidos 1, 6, 7 y 8.	3'50 »
Asiento de tendido sin distinción.	2 »
Entrada de palco.	2 »
Media entrada para niños y militares sin graduación.	1 »

Los balconcillos de segundo piso, gradas, andanadas, etc., se conceptúan como entradas generales, y podrán ser ocupadas con las entradas de tendido.

Los impuestos a cargo de la Empresa

El apartado de los toros tendrá lugar el mismo día de la corrida a las **ONCE** de la mañana y podrá presenciarse presentando a la entrada el billete para la corrida.

Las compañías de ferrocarriles afluyentes a esta capital establecerán trenes especiales a precios económicos.

El Ayuntamiento prepara Grandes Festejos con motivo de la Feria que en este día se celebra

Los señores abonados a las corridas anteriores tendrán reservadas sus localidades hasta el día 8 de Abril y podrán recogerlas en el **comercio de paños de D. Senén Martín, plaza Mayor, núm. 13**, y transcurrida dicha fecha la Empresa dispondrá libremente de ellas.

ADVERTENCIAS.—1.ª Los despachos de billetes estarán situados, desde el día 8 de Abril, hasta la una de la tarde del día de la corrida, en el comercio de paños de D. Senén Martín, plaza Mayor, núm. 13, y desde dicha hora en los despachos de la Plaza de Toros, haciéndose el pago en oro ó plata precisamente, sin que pueda obligarse a recibir calderilla. —2.ª Para comodidad de los espectadores conviene que cada uno lleve su billete en la mano para presentarlo a los porteros y después a los acomodadores de las respectivas localidades, quienes los indicarán el sitio donde se halla el número que conste en el billete. —3.ª No dándose contraseñas, si alguna persona sale de la Plaza no podrá entrar sin nuevo billete. —4.ª Si por mal tiempo, orden de Autoridad ó cualquier otra causa no pudiera verificarse la corrida en el día anunciado y si en los sucesivos hasta el día 19 de Abril, las personas que se hallen provistas de billete no podrán pedir devolución del importe hasta haber transcurrido dicho plazo sin que aquélla haya tenido lugar. —5.ª Si durante el viaje ó en los corrales alguno de los toros sufriese cualquier accidente y se imposibilitase para su lidia, no será sustituido por otro.

OBSERVACIONES.—1.ª Si algún toro se inutilizara después de enchiquerado ó durante la lidia, no será reemplazado por otro. —2.ª Si alguno de los lidiadores tuviera la desgracia de ser herido y no pudiera continuar trabajando, tampoco será reemplazado. —3.ª Queda prohibido arrojar al redondel objetos que puedan perjudicar a los lidiadores ó interrumpir la lidia. —4.ª Se usarán banderillas de fuego para los toros que no tomen las varas de reglamento. —5.ª No se permitirá la estancia entre barreras a más personas que a los empleados que presten servicio y los dependientes de la Autoridad que ésta designe. —6.ª Nadie podrá bajar al redondel hasta que sea arrastrado el último toro. —7.ª Si después de empezada la corrida hubiera necesidad de suspenderla por lluvia, desorden ó cualquier causa, ningún espectador tendrá derecho a pedir la devolución del importe de su localidad ni indemnización alguna. —8.ª No se lidiarán más toros que los anunciados.



BALLESTEROS